



REVISOR	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	1
CODIGO	FEGI-02

ELABORACION DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATO DE SUMINISTRO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1150 de 2007 se elabora el presente estudio previo para adelantar un proceso de contratación de servicios

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

El número 12 del Artículo 25 de ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma de contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la ley 80 de 1993 señala que la convivencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizaran o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso.

A su vez el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego de condiciones y el contrato, señala la disponibilidad y permanencia al público, igualmente establece elementos que deben contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Los servicios públicos son inherentes a las finalidades sociales del Estado, las cuales se resumen en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y en la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, saneamiento ambiental y de agua potable, según lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Ahora bien, dentro de los llamados servicios públicos, existe una sub especie que fue creada por la Constitución de 1991 y que se conoce bajo el nombre de servicios públicos domiciliarios. En la Ley 142 de 1994, fueron definidos dichos servicios, así como la responsabilidad de los alcaldes de asegurar su prestación eficiente, con calidad y oportunidad, lo cual constituye el objeto fundamental de estos.

El artículo 365 constitucional consagra: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional". En tal sentido, el Municipio tiene competencias como garante y gestor en materia de servicios públicos domiciliarios (artículo 5º y 6º, ley 142 de 1994). Es garante, pues su deber primordial es el de asegurar que los servicios se presten a su comunidad, para cumplimiento de ello, La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar Cundinamarca, fue constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, con autonomía

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD		REVISO	Gerencia
	FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA Versión: 0		APROBO	C.C.
			FECHA	09/03/22
			PAGINA	2
			CODIGO	FEGI-02

administrativa, con personería jurídica y patrimonio independiente creada mediante el Acuerdo Municipal número 014 de 1998.

El artículo 366 ibidem, establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra Asignación.

Así mismo, la Ley 142 de 1994, en el numeral 5.1 del artículo 5º - Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, el cual establece que se debe "Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio". Por lo anterior, la E.S.P. de Puerto Salgar es la empresa responsable en el municipio de asegurar la prestación eficiente del Servicio Público Domiciliario de Acueducto, alcantarillado y aseo.

Conforme con el objeto social de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.S., estipulado en los estatutos de la Empresa de Servicios Públicos E.S.P.S. de Puerto Salgar, Cundinamarca, corresponde a la misma, la prestación del servicio público domiciliario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el área jurisdiccional del Municipio de Puerto Salgar; en atención a ello, la Empresa tiene para la prestación de servicio de aseo dos (02) vehículos tipo compactadores en los cuales se realiza la recolección de los residuos sólidos en la zona urbana del municipio de Puerto Salgar, estos vehículos por el servicio que prestan diariamente, van teniendo un desgaste natural, y requieren de un constante mantenimiento preventivo y correctivo.

Igualmente, la Empresa de servicios Públicos de Puerto Salgar cuenta con tres (03) moto cargueros, que son utilizados para el transporte de las herramientas y/o materiales que utilizan los operarios para realizar las labores de mantenimiento de las redes de acueducto alcantarillado, aseo, poda de arboles y corte de césped.

Y finalmente, la Empresa de servicios Públicos de Puerto Salgar, cuenta con un vehículo vitara y una motocicleta, que son utilizados para el transporte del personal de la Empresa, que se desplaza de la planta de tratamiento de agua potable- Puerto Salgar, a la Planta de tratamiento de agua potable – Colorados, así como las personas que deben desplazarse a realizar el proceso de recaudo, de la prestación del servicio al centro poblado Puerto Libre.

Vehículos que se relacionan a continuación:

TIPO DE VEHICULO	PLACA
Vehículo tipo compactador	ODT 272
Vehículo tipo compactador	OIK 090

Carrera 5ª No. 11 – 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar – Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 11 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD

FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA

Versión: 0

REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	3
CODIGO	FEGI-02

Vehículo vitara	OBG 594
Moto cargueros	067 AEP
Moto cargueros	068 AEP
Moto cargueros	ACW 103
Motocicleta	LJF 91G

Citado los vehículos con los que cuenta la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, es preciso dejar claro que se entiende por mantenimiento preventivo al programa en el que el desgaste, la rotura y el cambio se anticipan y se toman acciones correctivas continuas para asegurar la fiabilidad y el rendimiento del equipo. El Mantenimiento Preventivo involucra un programa planificado y controlado de inspección, ajuste, lubricación y reemplazo sistemáticos de componentes, así como pruebas y análisis de rendimiento. El resultado de un programa de Mantenimiento Preventivo exitoso prolonga la vida útil del equipo y minimiza el tiempo de inactividad no programado que causa problemas mayores. Esto asegura que el equipo opere apropiadamente, debido a que las fallas no planificadas son mínimas.

El **mantenimiento preventivo o rutinario**, es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prever el surgimiento de averías en los activos, equipos electrónicos, vehículos automotores, maquinarias pesadas, entre otro; por tal motivo, el principal objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de las fallas de los equipos, garantizando su buen funcionamiento y fiabilidad. Entre los beneficios de implementar un plan de mantenimiento preventivo podemos encontrar el evitar fallas graves y reparaciones costosas, alargar la vida útil de los activos, disminuir costos del mantenimiento, optimizar los recursos entre esos esta la mano de obra, repuestos, servicios

El **mantenimiento correctivo** es el más básico y suele realizarse después de una avería que no pudo preverse o al detectar un rendimiento de la maquinaria menor que de costumbre. De hecho, los tipos de mantenimiento anteriores están pensados para limitar al máximo el mantenimiento correctivo, ya que conlleva parar la máquina. Consiste en corregir los defectos que hemos observado en la máquina durante su uso. Se localizan entonces las piezas desgastadas, defectuosas o que han alcanzado el final de su vida útil y se realiza la reparación localizada de dichas partes de la máquina para prolongar su tiempo de uso. Por esta razón es necesario implementar un programa de mantenimiento de cada uno de ellos, con el cual se busca reducir las paradas por fallas y aprovechar al máximo todo el parque automotor. De igual manera se busca administrar de una forma adecuada todos los repuestos e insumos necesarios para que dicho mantenimiento se cumpla con eficiencia y calidad. El mantenimiento correctivo o no rutinario, es aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento que consiste en localizar las averías o defectos para corregirlos o repararlos en pocas palabras, el mantenimiento correctivo consiste en reparar aquello que esta averiado.



REVISOR	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	4
CODIGO	FEGI-02

Ahora bien, en cumplimiento con la misión y visión de la Empresa De Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.S, se hace necesario que la Empresa contrate el suministro de repuestos, y mantenimiento de estos, con el fin de garantizar el buen desarrollo de la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en las actividades de recolección, transporte y como medida de prevención para evitar una posible emergencia sanitaria.

Todo lo anterior en trazabilidad a contribuir con un ambiente limpio, agradable y sano para la comunidad del área de prestación. Por lo anterior, se considera que es importante este proceso contractual ya que favorece el mantenimiento del perímetro urbano manteniéndolo limpio y agradable.

Entorno a lo anterior, y en cumplimiento del objeto social de La Empresa De Servicios Públicos De Puerto Salgar E.S.P.S., se requiere el suministro para el cumplimiento del CCU.

Para finalizar y en consecuencia a suplir la necesidad de la entidad, es pertinente y conducente realizar el presente proceso de contratación por medio de contratación directa para contratar el suministro y de esta manera garantizar la operación de los vehículos que contribuyen para asegurar las actividades complementarias de saneamiento Básico, en atención a lo anterior se considera oportuno, legal y pertinente suplir dicha necesidad a través de la contratación.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Propendemos por el desarrollo sostenible de la industria automotriz colombiana, generadora de empleo altamente calificado, con alta transferencia de tecnología y creadora de múltiples encadenamientos productivos. La industria automotriz, compuesta por la producción de vehículos, motocicletas y autopartes, estuvo agrupada antes del 2000 en Fedemetal. Posteriormente se integró a la ANDI, primero en calidad de Comité de la Industria Automotriz y luego haciendo parte de la Cámara de Fedemetal, y a partir de 2007 se constituyó en Cámara de la Industria Automotriz.

Las empresas que conforman la Cámara Automotriz son: de la industria de vehículos: GM Colmotores, Sofasa Renault, Hino Motors y Foton S.A.; de la industria de producción de motocicletas: Auteco, AKT Motos, Incolmotos Yamaha, Fanalca Honda, Hero Motors y ki; y de la producción de autopartes se cuenta con: Bonem, Cofre, Gabriel de Colombia, Imal e Incolbest. Dicho grupo de trabajo es representativo de la producción nacional en un 99% en el ensamble de vehículos, en un 84% en el ensamble de motocicletas y un 30% en la producción de autopartes.

La industria automotriz en Colombia continúa trabajando en el fortalecimiento del sector y el desarrollo de nuevas estrategias que permitan un mejor posicionamiento en el mercado a través de mayor valor agregado, y está comprometida en consolidar a Colombia como país productor y exportador de vehículos y de autopartes, con los mejores estándares tecnológicos y de seguridad en el mercado nacional y regional.

REVISOR	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	5
CODIGO	FEGI-02

El sector automotor es reconocido a nivel mundial como un sector “punta de lanza” del desarrollo económico y social, por sus múltiples efectos de arrastre sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial.

Sus permanentes aportes a la innovación y transferencia de tecnología, sus elevados estándares de calidad, sus constantes mejoras en procesos de manufactura y cadena logística, sus encadenamientos productivos en múltiples sectores con estándares globales con transferencia de tecnología a Colombia (químico, metalmecánica, eléctrico, electrónico, textil, plásticos, vidrios, cauchos y tecnologías de la información, entre otros) y su generación de empleo formal altamente calificado lo constituyen en líder y en una de las locomotoras para el desarrollo de Colombia.

En 2032, el sector tiene como meta que Colombia sea reconocido como un país líder exportador en el mercado de autopartes y vehículos, generando ingresos de al menos US\$5.000 millones, con un posicionamiento de campeón regional en segmentos específicos con alto valor agregado. Es allí donde la Cámara se mantendrá como una plataforma de trabajo conjunto para promover el crecimiento de todos los actores del sector. <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/13498-la-industria-automotriz-es-el-62-del-pi>

El Análisis Macroeconómico surge de la necesidad de realizar un estudio de la economía en diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. El principal propósito de este análisis surge de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio y el desempleo. Dichos, agentes pueden incidir en el enfoque del presente análisis, ya que pueden tener una relación con el presente proceso contractual, en este sentido las variables macroeconómicas describen cómo está siendo la actividad económica de un País.

A continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño de los sectores analizados, el cual nos permite la dinámica del sector, a partir de las cifras emitidas por el DANE y demás entidades a nivel nacional, teniendo como base los indicadores arriba señalados.

1.1. Cambios en los Presupuestos: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

1.2. Cambios en las formas de adquisición: Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

1.3. Cambios en los Ciclos de Producción: Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas

relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

Aspecto fundamental para considerar ya que se afecta directamente los precios que permitirá satisfacer la necesidad del Municipio.

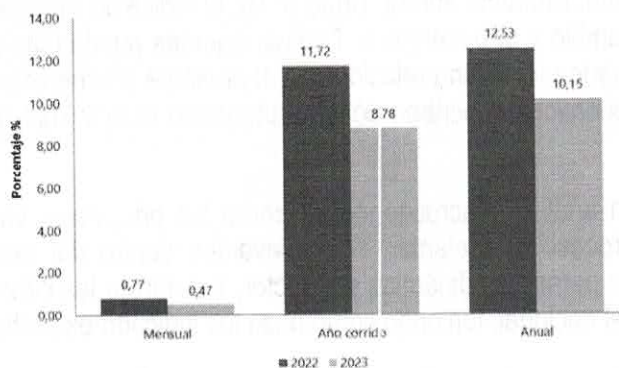
1.4. Inflación y otros índices económicos: Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

1.5. Índice de precios al consumidor:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Noviembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Noviembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de noviembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con octubre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,05%), Restaurantes y hoteles (0,83%), Transporte (0,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,62%) y por último, Salud (0,58%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Recreación y cultura (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,14%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,01%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,45%).



REVISOR	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	7
CODIGO	FEGI-02

1.6. PIB- producto interno bruto:

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionalestrimestrales/pib-informacion>

GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR

4.5.1. Asopartes:

Es una asociación sin ánimo de lucro que representa y defiende los intereses sociales, comerciales y técnicos del sector automotor y sus partes, Integrándolos de tal forma que se fortalezca el gremio día a día. Su visión es continuará siendo el vocero líder del gremio autopartista, enmarcado en una política de mejoramiento continuo de todos sus procesos y objetivos, buscando la satisfacción de todas las partes interesadas convirtiendo al gremio en un engranaje fundamental para la economía nacional.

Está enmarcada en la identificación de las necesidades de sus asociados en materias de políticas de comercio formación técnica y tecnológica en el campo automotriz brindando asesoría capacitación apoyo y acompañamiento permanente a nivel nacional y regional ofreciendo un servicio de calidad inculcando la responsabilidad social y ambiental. Es compromiso de Asopartes, promover un entorno de trabajo seguro para sus colaboradores, así como la prevención de riesgos profesionales



REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	8
CODIGO	FEGI-02

orientados hacia el mejoramiento continuo, el desarrollo constante y el bienestar del personal colaborador.

<https://asopartes.com/nosotros/>

1.5.1.2. Asociación Colombiana de Fabricantes de Autoparte “ACOLFA”.

Es un gremio constituido por empresas fabricantes de partes e insumos para vehículos automotores, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de la industria automotriz en Colombia, generando mayor valor agregado en cada uno de los productos y procesos, a fin de lograr de manera permanente una mayor competitividad y hacer de ésta, una industria de clase mundial.

<http://www.acolfa.org.co/asociacion/quienes-somos>

1.5.1.3. La ANDI:

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Pereira, Santander de Quilichao y Villavicencio.

<https://www.andi.com.co/Home/Pagina/1-quienes-somos>

La Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI, es un grupo de trabajo conformado por las empresas ensambladoras de vehículos, productoras de autopartes y ensambladoras de motocicletas, para adelantar actividades y gestiones gremiales que propendan por el desarrollo industrial del sector, defendiendo los legítimos intereses de sus afiliados y prestándoles los servicios especializados que ellos requieran para un mejor desempeño de sus labores.

Situación de la Industria en Colombia.

En el país el sector de autopartes, se constituye como el segundo dentro de la cadena productiva de la Industria Automotriz, ubicada como la cuarta en la región. Representa el 6.2% del PIB industrial y genera más de 25 mil empleos directos altamente capacitados y bien remunerados.

En Colombia se producen diversos tipos de repuestos automotrices, entre los que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros. La Industria se caracteriza por el bajo volumen de producción por pieza, la amplia gama de referencias y su versatilidad para cambiar o modificar líneas de producción para atender las demandas específicas del mercado.



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA
Versión: 0

REVISOR	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	9
CODIGO	FEGI-02

Colombia cuenta con el Centro de Distribución de Repuestos para vehículos más grande de Latinoamérica, con cerca de 70.000 partes y una inversión de US\$40 millones tanto en infraestructura como en repuestos en todo el país, para atender a todas las marcas de vehículos de carga pesada en sus distintos puntos de atención. – ASOPARTES.

<https://repuestock.co/una-mirada-al-sector-de-autopartes-en-colombia/>

2. Análisis de la Oferta:

2.1. Tamaño de las empresas

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

- **Una microempresa:** Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.

- **Las pequeñas empresas:** Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.

- **Medianas empresas:** En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.

- **Grandes empresas:** El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

Análisis de la Demanda:

El proceso cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO DE REPUESTOS, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS QUE OPERAN EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA", está basado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, buscando la idoneidad y experiencia del contratista, considerando los criterios que han sido previamente establecidos para satisfacer la necesidad del servicio requerido por la entidad.

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD		REVISOR	Gerencia
	FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA Versión: 0		APROBO	C.C.
			FECHA	09/03/22
			PAGINA	10
			CODIGO	FEGI-02

Con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se analizó los procesos de contratación de las entidades que celebraron Contratos de suministro y mantenimiento asociados con el objeto de la presente y como nuestra entidad los adquirió.

La siguiente tabla resume los contratos identificados:

- **Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio**

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
ERUDM	CRE-085-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN TENENCIA Y/O PROPIEDAD DE LA ENTIDAD	\$100.000.000
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA	INVITACION PRIVADA 27-2023	SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P.	\$22.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	MC-075-2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS ENTIDADES DE FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LO ES	\$ 32.392.619

- **Histórico adquisiciones previas de la entidad.**

CONTRATO	OBJETO	VALOR
322023	SUMINISTRO DE REPUESTOS, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS VEHICULOS TIPO COMPACTADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	\$60.000.000
762023	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO CON PLACAS OBG DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA	\$17.793.000)
CS-018-2022	SUMINISTRO DE REPUESTOS, Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS VEHICULOS TIPO COMPACTADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA.	\$28.099.000.00)

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA
Versión: 0

REVISOR	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	11
CODIGO	FEGI-02

SUMINISTRO DE REPUESTOS, Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS QUE OPERAN EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA

4.1. Especificaciones del objeto.

a. Clasificación UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25101611	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes.	Vehículos de motor	Vehículos de transporte de productos y materiales	Camiones de carga
78181500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	

2.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

A continuación, se establecen los vehículos a los cuales se les debe suministrar los repuestos y realizar el mantenimiento tanto preventivo, como correctivo:

TIPO DE VEHICULO	PLACA
Vehículo tipo compactador	ODT 272
Vehículo tipo compactador	OIK 090
Vehículo vitara	OBG 594
Moto cargueros	067 AEP
Moto cargueros	068 AEP
Moto cargueros	ACW 103
Motocicleta	LJF 91G

Además, bajo la dirección del supervisor del contrato, el contratista se obliga a favor de La Empresa De Servicios Públicos De Puerto Salgar E.S.P.S. a cumplir las siguientes actividades:

1. Cumplir con las condiciones de cada uno de los ítems presentados dentro de la propuesta.
2. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD		REVISOR	Gerencia
	FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA Versión: 0		APROBO	C.C.
			FECHA	09/03/22
			PAGINA	12
			CODIGO	FEGI-02

3. Presentar las facturas de control detalladas en virtud de la ejecución del presente contrato con sus respectivos soportes, y para cobro un resumen ejecutivo de control del combustible con su respectiva cuenta de cobro y factura Digital.
4. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto del presente contrato, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
5. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos deberá informar inmediatamente a EL CONTRATANTE y demás autoridades competentes en el esclarecimiento de tales sucesos.
7. Entregar los bienes y servicios adquiridos con la calidad adecuada, según el ofrecimiento, condiciones y términos de la propuesta presentada.
8. Iniciar la ejecución del suministro de Bienes y Servicios a partir de la firma del acta de iniciación del contrato.
9. Suscribir con el supervisor las actas de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a lo aquí pactado.
10. Atender las observaciones del interventor y/o Supervisor.
11. El Contratista debe tener disponibilidad de manera constante de los bienes y servicios que componen el objeto del contrato con el fin de atender lo requerido al respecto por la empresa, de manera inmediata.
12. Las demás que surjan en desarrollo del objeto convenido o que la Empresa establezca y guarden relación directa con el objeto contratado.

3. CONDICIONES ECONOMICAS

El presente proceso de contratación se adelantará sobre la base económica de los precios, Dada la naturaleza y la cuantía del contrato a celebrar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la verificación de las condiciones del mercado.

Ya que para este proceso se manejan fórmulas mensuales donde el gobierno varía el precio, dependiendo de cómo se mueve el mercado internacional, lo que se conoce como el costo de oportunidad.

3.1.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de disponibilidad Presupuestal 240001 10 de enero de 2024, expedidos por el jefe del Área de administrativa, financiera y comercial.



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA
Versión: 0

REVISOR	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	13
CODIGO	FEGI-02

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO:

Para determinar la estimación del presupuesto oficial para la contratación de una persona natural que apoye a la E.S.P. con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas para el 2024, se tuvo en cuenta:

- Los recursos asignados dentro del presupuesto para vigencia 2024.
- El valor del salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2024, que impacta decisivamente los servicios personales en el país.
- Los distintos tributos con cargo al contrato.
- Se valoró la obligación del contratista de afiliarse al sistema de seguridad social durante la vigencia del contrato.
- La idoneidad y experiencia del contratista para realizar las actividades contractuales, factor trascendental que permite considerar que el contratista se le debe reconocer dentro de los elementos del precio su recorrido y sus estudios que finalmente garantizan la contratación de una persona que tenga dominio y pericia en la materia contratada.
- Para la determinación del precio a pagar se valoró que el contratista debe ser profesional para poder desarrollar el objeto contratado y en esa misma proporción el valor estará determinado por dicha variante.

El presupuesto oficial estimado para la realización del Contrato de suministro es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$36.400.000.00) M/CTE**, incluidos los impuestos que le sean aplicables inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

Corresponde al contratista la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, etc. y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

Impuestos aplicables de forma enunciativa al contrato a celebrar:

TIPO DE CONTRIBUCIÓN POR IMPUESTOS	% de Contribución (valor base es el valor del contrato)
RETEICA SERV	Según actividad económica informada por el contribuyente
PROANCIANO	4%
PROCULTURA	2%

	PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD		REVISOR	Gerencia
	FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA Versión: 0		APROBO	C.C.
			FECHA	09/03/22
			PAGINA	14
			CODIGO	FEGI-02

PRODEPORTE	1.5%
------------	------

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del presente contrato será de seis (06) meses calendario o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

6. VIGENCIA:

La vigencia del contrato será por el término de ejecución.

7. SUPERVISIÓN:

EL CONTRATANTE, vigilará el cumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato a través de la profesional universitaria, división operativa o a quien este designe para tal efecto, quien deberá adelantar todas las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones, además de las inherentes a la responsabilidad que aquí se le asigna y a las establecidas en el Manual de funciones de la Empresa de servicios Públicos de Puerto Salgar - Cundinamarca:

- 1). - Revisar las pólizas expedidas por la compañía aseguradora;
- 2). - Constituir el acta de inicio del contrato;
- 3). - Realizar un informe de supervisión para cada desembolso que se realice al contratista o cuando se requiera;
- 4). - Celebrar el acta de recibo final del contrato
- 5). - Proyectar el acta de liquidación.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Puerto Salgar (Cundinamarca) en el área urbana, sin embargo, en el caso de ser necesario realizar desplazamiento de alguno de los vehículos fuera del área del municipio para garantizar la debida y correcta ejecución de cada una de las actividades contractuales, podrá realizarse dicho desplazamiento, el cual será asumido por la parte contratante.

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La actividad contractual de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, Cundinamarca, está exceptuada de los procedimientos de selección de contratistas concebidos bajo los postulados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todas aquellas normas que las modifican o adicionan, por cuanto su régimen contractual es privado (civil y comercial), pues así lo dispone expresamente el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, preceptiva modificada por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, aunque les resulta imperativo garantizar los principios de que rigen la contratación estatal; entre estos, la libre concurrencia de oferentes, y que orientan el ejercicio de la función administrativa, así

Carrera 5ª No. 11 - 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar - Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1



PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD
FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA
Versión: 0

REVISOR	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	15
CODIGO	FEGI-02

como los principios de la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios públicos de Puerto Salgar, dado que el valor del contrato no supera la menor cuantía, garantizando en todo caso la concurrencia de oferentes y la selección objetiva tanto del contratista como del ofrecimiento más favorable a la Empresa y a los fines que esta busca con el desarrollo del proceso contractual.

9.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, LEGAL Y DEMAS ANEXOS

- Propuesta Oficial Firmada en Original, incluyendo la marca, referencia y características del producto a suministrar.
- Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente en el caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de cada una de ellas expedido con una antelación no mayor a (30) treinta días por la cámara de Comercio.
- Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado RUT
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural o del representante legal de la persona jurídica).
- Planilla de pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales. Según lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 29 del Decreto 1406 de 1999, artículo 65 del Decreto 806 de 1998, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 3° y 5° de la Ley 797 de 2003 y artículo 7° Ley 1562 de 2012, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.
- La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
- La entidad verificará el certificado de no estar incluidos en el boletín de responsables fiscales en la página web de la Contraloría General de la Nación.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
- La entidad verificará el certificado de antecedentes disciplinarios y de inhabilidades e incompatibilidades en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web www.policia.gov.co
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. La entidad verificará el certificado de antecedentes judiciales en la página web www.ramajudicial.gov.co



REVISO	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	16
CODIGO	FEGI-02

10. ANALISIS DE RIEGOS Y GARANTIAS

9.1. RIESGOS

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo, en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

1. **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
2. **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
3. **Riesgos laborales del personal contratado o subcontratado asignado para la ejecución del contrato:** El contratista debe precaverlo dando cumplimiento a la afiliación y pago de los aportes a los sistemas de la seguridad social y aportes parafiscales del personal utilizado para la ejecución del contrato
4. **Riesgo comercial:** Definido como aquél que corresponde a la actividad comercial propia del contratista y guarda relación con sus proveedores, transportadores, tramitadores, subcontratistas, certificadores, etc., entre otros aspectos propios de la actividad mercantil que desarrolla. El contratista debe precaverlo efectuando el cálculo de transporte de elementos, trámites de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de los bienes y/o servicios.

La mitigación de este riesgo depende de la gestión comercial que realice el contratista, y por lo tanto la probabilidad de su ocurrencia es imputable al contratista en el porcentaje ya mencionado.

5. **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Para finalizar, el proceso de mínima cuantía adelantados por La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.S. Ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

Para el presente proceso contractual, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Empresa en el contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento, según se muestra en la siguiente Matriz de Riesgos:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL					COMO SE REALIZA	CUANDO
1	Económico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Reajustes en el costos	Desequilibrio financiero del contrato	1/100	6	Probable	Alto	Contratista	Revisión periódica de condiciones económicas por parte de la Supervisión	1/100	Medio	10/100	SI	SUPERVISOR	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento directo o por parte del supervisor	De acuerdo a la programación de cortes para pagos
2	Económico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Fluctuación de precios de los materiales.	Desequilibrio financiero del contrato	1/100	6	Probable	Alto	Contratista	Revisión periódica de condiciones económicas por parte de la Supervisión	1/100	Medio	10/100	SI	SUPERVISOR	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento directo o por parte del supervisor	De acuerdo a la programación de cortes para pagos

FORMATO CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA
Versión: 0

REVISOR	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	18
CODIGO	FEGI-02

3	Social	Externo	Ejecución	Operacional	Paros sociales ocasionados por comunidades	Mora, retard o o parálisis en la ejecución	1/100	6	Poco Probable	Alto	Contratista	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	SUPERVISOR	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento directo o por parte del supervisor	Cuando sea reportado
4	Social	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración del Orden Público que afecte de manera directa la ejecución del contrato	Mora, retard o o parálisis en la ejecución	1/100	6	Poco Probable	Alto	Contratista	N.A.	1/100	Medio	10/100	SI	SUPERVISOR	Durante toda la ejecución	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento directo o por parte del supervisor	Cuando sea reportado
5	Específico	Externo	Ejecución	Economico	Desabastecimiento de los materiales	Desabastecimiento o de combustible para la entidad	2/100	5	probable	Alto	proveedor	Dentro de las obligaciones del contratista debe tener prioridad el abastecimiento de la ENTIDAD frente a cualquier otro cliente	2/100	Alto	2/100	SI	SUPERVISOR	Desde la suscripción del Acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor	Cuando sea reportado

RIESGOS IMPREVISIBLES

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	(Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	incumplimiento del cronograma para el registro presupuestal	atraso en el inicio del contrato	POSIBLE	INSIGNIFICANTE	MEJOR	BAJO		establecer plazos adecuados para el proceso	RARO	INSIGNIFICANTE	MEJOR	BAJO	SI	auxiliar de presupuesto	2 días hábiles	se verifica el registro presupuestal en el área financiera	Diario
2	GENERAL	INTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	presentación tardía del contrato de garantías	atraso en el inicio del contrato	POSIBLE	INSIGNIFICANTE	MEJOR	BAJO	CONTRATISTA	se debe hacer efectiva la póliza de cumplimiento	RARO	INSIGNIFICANTE	MEJOR	BAJO	SI	área jurídica y contratación	2 días hábiles	seguimiento de cumplimiento en los documentos presentados	Antes de generar acta de inicio
4	ESPECÍFICO	INTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	demandas de mayor cantidad de equipos necesarios para el proyecto, justificado técnicamente	Desequilibrio económico.	POSIBLE	MODERADO	MODERADO	BAJO	CONTRATANTE	revisión constante de las unidades requeridas para el proceso	RARO	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	BAJO	SI	Supervisor contratista	5 días hábiles	revisión de unidades requeridas para el proyecto	Cuando sea necesario
5	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	demora en el cumplimiento del contrato al o suspensión del mismo	escasez de los equipos requeridos	IMPROBABLE	MEJOR	MODERADO	BAJO	CONTRATISTA	verificar la disponibilidad de equipos y tener un proveedor de contingencia	IMPROBABLE	MEJOR	MEJOR	BAJO	SI	Contratista	5 días hábiles	Revisión de equipos disponibles y de aplicación de un plan de contingencia.	Al iniciar la ejecución

11. GARANTIA

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el contratista constituirá una garantía única a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.S., en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en la Sección Tercera, Subsección Uno del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única, con los siguientes amparos:

Carrera 5ª No. 11 – 18 Barrio Alto Buenos Aires Puerto Salgar – Cundinamarca

Telefax: 839 97 05 - 310 403 12 98 EMAIL: espsalg@gmail.com

PAGINA WEB: www.esppuertosalgarcundinamarca.gov.co

Vigilada Súper Servicios Públicos NUIR. 1.25572000 - 1



REVISOR	Gerencia
APROBO	C.C.
FECHA	09/03/22
PAGINA	20
CODIGO	FEGI-02

- Amparo de cumplimiento equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más.
- Amparo de calidad en el servicio, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más.
- Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato más seis (6) meses más

12. FORMA DE PAGO

La Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P.S cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: mediante actas parciales, previo cumplimiento de avance del contrato y la presentación de informe de las actividades realizadas y elementos suministrados, la factura comercial y parafiscales suministrada por El Contratista, las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en, salud y pensiones, conforme a Ley.

Los pagos, se realizarán previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a) Factura Comercial y digital que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- b) Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.
- c) Acta de Recibo a parcial y/o informe de supervisor del Objeto Contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
- d) Comprobante de entrada al almacén.

El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, la cual contenga:

- ▣ Nombre o Razón Social
- ▣ Número de Nit. Entidad Financiera
- ▣ Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

YEIMI MAHECHA OLAYA
GERENTE E.S.P.S